

1556-1

Marcos Paz.-

10 ABR 2023

**VISTO**

- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Convenio Específico para ejecución del Proyecto "Centro de Desarrollo Infantil" CONVE-2021-70164815-APN-SOP#MOP;
- La Adenda por Mayor Financiamiento;
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-2961/2022 donde tramita la Licitación Publica 23/2021;
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-1595/2021 por el cual tramita el proyecto y la ejecución de la obra y,

**CONSIDERANDO**

Que se suscribió Convenio Especifico con fecha 04 de Agosto de 2021, (CONVE- 2021-70164815-APN-SOP#MOP), entre la Secretaria de Obras Publicas y la Municipalidad de Marcos Paz, cuyo objeto consiste en la ejecución del proyecto denominado Centro de Desarrollo Infantil, por la suma de pesos treinta y seis millones seiscientos treinta y nueve mil setenta y nueve con 46/100 (\$ 36.639.079,46), en el marco del Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, creado por Resolución N° 59 de fecha 09 de Marzo de 2021 del Ministerio de Obras publicas y sus modificatorias.-

Que el presupuesto oficial establecido para la ejecución de la obra mencionada es de pesos treinta y seis millones seiscientos treinta y nueve mil setenta y nueve con 46/100 (\$ 36.639.079,46).-

Que se suscribió Adenda por Mayor Financiamiento con fecha 21 de Febrero de 2022 (CONVE-2022-16537280-APN-SOP#MOP) rectificando la suma del Convenio Especifico

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*

**REGISTRO**  
Dec. N° 1556 Año 2023 Folio 2083

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

2

mencionado ut supra por un monto de pesos cuarenta y dos millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco con 84/100 (\$ 42.266.495,84).-

Que luego la Municipalidad adjudico un adicional de obra de equipamiento por la suma de pesos tres millones ochocientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y tres con 48/100 (\$ 3.851.383,48).-

Que la Municipalidad ha advertido que el monto del Convenio oportunamente suscripto resulta insuficiente para ejecutar y/o finalizar el proyecto aprobado y ha manifestado la necesidad de un mayor financiamiento para cubrir el monto del adicional de obra por la suma de pesos tres millones quinientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y seis con 33/100 (\$ 3.535.956,33), haciéndose cargo la Municipalidad de la diferencia, ascendiendo el total del financiamiento por parte del Estado Nacional, a la suma de pesos cuarenta y cinco millones ochocientos dos mil cuatrocientos cincuenta y dos con 17/100 (\$ 45.802.452,17).-

Que en el marco de las actuaciones por las que tramita la solicitud, la Municipalidad ha justificado la pertinencia de hacer ligar a la solicitud de mayor financiamiento, conforme RE-2022-120272098-APN-DGDYD#JGM y el área competente realizo el correspondiente informe técnico (IF-2022-120922510-APN-DNGO#MOP).-

Que la Municipalidad adhirió mediante IF-2022-137043136-APN-DNGO#MOP a la Resolución N° 164 del 03 de Junio de 2022 del Ministerio de Obras Publicas y sus modificatorias.-

Que compartiendo la necesidad planeada por la Municipalidad y la importancia de ejecutar la obra proyectada, la Secretaria considera conveniente acordar los términos por medio de los cuales procederá a la ampliación de su financiamiento.-

Que mediante Convenio por Mayor Financiamiento, las partes, a saber, la Secretaria de Obras Publicas y la Municipalidad, acuerdan que el Convenio tiene por objeto la ampliación del financiamiento otorgado por la Secretaria a la Municipalidad a través del Convenio Especifico de fecha 04 de Agosto de 2021 para la ejecución de la obra denominada "Centro de Desarrollo Infantil" en el marco del Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil.-

Que la Secretaria se compromete a ampliar el monto de financiamiento de la obra por un monto de pesos tres millones quinientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y seis con 33/100 (\$ 3.535.956,33), ascendiendo al total del financiamiento a cargo del Estado Nacional a la suma de pesos cuarenta y cinco millones ochocientos dos mil cuatrocientos cincuenta y dos con 17/100 (\$ 45.802.452,17).-

3

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Acéptese y Apruébese Adenda por Mayor Financiamiento.- Acéptese y apruébese el adicional de obra por equipamiento, por la suma de pesos tres millones quinientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y seis con 33/100 (\$ 3.535.956,33), para la ejecución de la obra denominada "Centro de Desarrollo Infantil", en el marco del Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, ascendiendo al total del financiamiento a cargo del Estado Nacional a la suma de pesos cuarenta y cinco millones ochocientos dos mil cuatrocientos cincuenta y dos con 17/100 (\$ 45.802.452,17).-

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

  
DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
TEC. PABLO MATÍAS IRRAZABAL  
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Decreto Nº 1556 Año 2023 Folio 2085